



CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA - EL PLAN - EL PLACER  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDELLÍN  
NÚCLEO EDUCATIVO 925 – CORREGIMIENTO SANTA ELENA  
APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 11957 DE SEPTIEMBRE 9 DE 2010 – CARÁCTER OFICIAL  
NIT: 811.026.294-3 – DANE 205001001389  
NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA

## PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

### AVISO INVITACION PÚBLICA N° 3

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del decreto 4791 de noviembre del 2009, la circular 17 y 18 de febrero del 2011, **ACUERDO N° 01 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 19 DE FEBRERO DE 2026**, Por el cual se actualiza y aprueba y adopta el Reglamento para la contratación de bienes y servicios, que no supere la cuantía de los 20 SMLMV y se aprueba y adopta el Reglamento para el manejo de la tesorería del CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA Y SUS ANEXOS EL PLAN Y EL PLACER. Los cuales son requeridos por el Centro Educativo para su normal funcionamiento, se dispone la siguiente invitación pública para la COMPRA de:

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Centro Educativo Media Luna y sus sedes El Plan y El Placer requieren PARA CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE PAPELERIA PARA EL PROCESO DE FORMACION INTEGRAL. DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO 2026, **SGP FORMACION INTEGRAL**. Para el CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA Y SUS SEDES EL PLAN Y EL PLACER – Santa Elena – Medellín. Que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el PAA 2026, plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**OBJETO:** PARA CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE PAPELERIA PARA EL PROCESO DE FORMACION INTEGRAL. DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO 2026, **SGP FORMACION INTEGRAL**. Para el CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA Y SUS SEDES EL PLAN Y EL PLACER – Santa Elena – Medellín.

El Centro educativo Media Luna y sus sedes El Plan y El Placer, establecimientos adscritos a la secretaria de educación de Medellín, en cuanto a la política de eficiencia, la prioridad es afianzar y consolidar los procesos de modernización y aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio a la comunidad, y de esta manera se logrará una mejor eficiencia dentro del Centro Educativo.

Por la terminación de existencias, **El Centro Educativo Media Luna y sus sedes El Plan y El Placer, requieren** contratar PARA CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE PAPELERIA PARA EL PROCESO DE FORMACION INTEGRAL. DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO 2026, **SGP FORMACION INTEGRAL**. Para el CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA Y SUS SEDES EL PLAN Y EL PLACER – Santa Elena – Medellín. Que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el PAA,



**CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA - EL PLAN - EL PLACER**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDELLÍN**  
NÚCLEO EDUCATIVO 925 – CORREGIMIENTO SANTA ELENA  
APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 11957 DE SEPTIEMBRE 9 DE 2010 – CARÁCTER OFICIAL  
NIT: 811.026.294-3 – DANE 205001001389  
NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA

general de compras, y en el POAI para el normal funcionamiento de la entidad para la atención por la necesidad del servicio de; 170 ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO EL PLACER, 70 ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO EL PLAN, 110 ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA, EN SANTA ELENA, PARA CUBRIR NECESIDADES DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LAS TRES SEDES Y MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA QUE SON UTILIZADOS EN LA ATENCION DE LA LABOR PEDAGOGICA A LOS ESTUDIANTES.

Por un monto **(\$ 16.001.735) DIECISEIS MILLONES UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L.**, IVA incluido, **RUBRO SGP FORMACION INTEGRAL DE LA PROGRAMACIÓN DEL PAA 2026 (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP);)**, DEL PRESUPUESTO 2025.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.**

Descripción	Cantidad
GALONES DE COLBON	8.00
PLIEGOS DE CARTULINA VARIEDAD EN COLORES	100.00
CARTULINAS PLANAS DE COLORES	50.00
BLOCK IRIS	20.00
PLIEGOS DE FOAMY	30.00
SILICONA LIQUIDA	12.00
PERFORADORAS	10.00
COSEDORAS	10.00
RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA POR CAJA	15.00
RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO POR CAJA	12.00
TINTA PARA IMPRESORA EPSON REF WF-c5790	12.00
TINTAS PARA IMPRESORAS EPSON REF L3210 KIT	15.00
BORRADORES TABLERO	24.00
MARCADOR PARA TABLERO BORRABLE COLOR ROJO, NEGRO Y VERDE	72.00
MARCADORES PERMANENTES DE DIFERENTES COLORES	40.00
TINTA PARA MARCADORES BORRABLES	10.00
AZ TAMAÑO OFICIO	20.00
AZ TAMAÑO CARTA	10.00
CLIK MARIPOSA POR CAJA	10.00
SACA PUNTA METALICO	15.00
LACIPEROS VARIADOS POR CAJAS	3.00
LAPIZ CAJA	3.00
BORRADOR	40.00



CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA - EL PLAN - EL PLACER  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDELLÍN  
NÚCLEO EDUCATIVO 925 – CORREGIMIENTO SANTA ELENA  
APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 11957 DE SEPTIEMBRE 9 DE 2010 – CARÁCTER OFICIAL  
NIT: 811.026.294-3 – DANE 205001001389  
NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA

### **3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:**

#### **PRESUPUESTO OFICIAL:**

**(\$ 16.001.735) DIECISEIS MILLONES UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L, IVA incluido, RUBRO SGP FORMACION INTEGRAL DE LA PROGRAMACIÓN DEL PAA 2026 (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP); DEL PRESUPUESTO 2026.**

#### **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	<b>14 DEL MAYO DE 2026</b>
Valor:	<b>\$ 16.001.735</b>
Autorizados por	<b>Director</b>

### **4. FORMA DE PAGO:**

El pago se hará efectivo una vez se reciba, con la documentación completa a plena satisfacción del Centro educativo previa presentación de la FACTURA debidamente realizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato, De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social; así como los parafiscales SENA, ICBF, y Cajas de Compensación.

Los proveedores deben acreditar Cuenta bancaria, ya que los pagos serán realizados mediante transferencia electrónica, En fecha concertada con la profesional Tesorero del Fondo de servicios educativos del centro educativo Meda Luna, y sus sedes El Plan y El Placer.

#### **4.1 LUGAR Y ENTREGA DE PROPUESTAS.**

Se reciben las propuestas **DE MANERA FISICA EN SOBRE SELLADO** en el horario definido en el cronograma de esta invitación en el Centro Educativo Media Luna Sede principal, **KILOMETRO 3 VIA MEDELLIN SANTA ELENA, VEREDA MEDIA LUNA. CORREGIMIENTO SANTA ELENA, CELULAR 3206666608 - 3011995968. UN**



**CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA - EL PLAN - EL PLACER**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDELLÍN  
NÚCLEO EDUCATIVO 925 – CORREGIMIENTO SANTA ELENA  
APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 11957 DE SEPTIEMBRE 9 DE 2010 – CARÁCTER OFICIAL  
NIT: 811.026.294-3 – DANE 205001001389  
NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA

**SOLO SOBRE DE MANILA SELLADO POR EMPRESA, CON REMISION.**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página web:

**SECOP II, CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA.**

**5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO**

Cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación del servicio a contratar.

**6. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Planeación y estudios previos	<b>12 de mayo de 2026</b>	Centro Educativo Media Luna
Fecha y hora de Publicación del aviso de invitación pública	<b>12 de mayo de 2026</b>	Página Web: cartelera del Centro Educativo Media Luna-sede principal
Inquietudes y aclaraciones preguntas, observaciones de los proponentes	<b>12 de mayo de 2026</b> 10:00 a.m a 1:00 p.m,	<b>CELULAR 3206666608.</b> Inquietudes y aclaraciones <a href="mailto:centroeducativoelplacer@yahoo.es">centroeducativoelplacer@yahoo.es</a>
Respuesta a las Inquietudes y aclaraciones preguntas, observaciones de los proponentes	<b>13 de mayo de 2026</b> 1:00 p.m a 4:00 p.m,	<b>CELULAR 3206666608.</b> Respuesta a las Inquietudes <a href="mailto:centroeducativoelplacer@yahoo.es">centroeducativoelplacer@yahoo.es</a>
Recepción de propuestas	<b>14 de mayo de 2026</b> de 8:00 a.m a 1:00 p.m,	Se reciben las propuestas <b>DE MANERA FISICA EN SOBRE SELLADO:</b> en el Centro Educativo Media Luna Sede principal, <b>KILOMETRO 7 VIA MEDELLIN SANTA ELENA, VEREDA MEDIA LUNA. CORREGIMIENTO SANTA ELENA. CELULAR 3146576470. SOBRE DE MANILA SELLADO CON REMISION.</b> En los horarios establecidos.
Cierre del proceso	<b>15 de mayo de 2026</b> 1:00 p.m.	Centro Educativo Media Luna En físico: Centro Educativo Media Luna Sede principal, <b>KILOMETRO 7 VIA MEDELLIN SANTA ELENA, VEREDA MEDIA LUNA. CELULAR 3146576470. SOBRE DE MANILA SELLADO CON REMISION.</b> En los horarios establecidos.
Apertura de sobres y Evaluación de las propuestas	<b>19 de mayo de 2026</b> 1:00 p.m.	Centro Educativo Media Luna



**CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA - EL PLAN - EL PLACER**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDELLÍN**  
NÚCLEO EDUCATIVO 925 – CORREGIMIENTO SANTA ELENA  
APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 11957 DE SEPTIEMBRE 9 DE 2010 – CARÁCTER OFICIAL  
NIT: 811.026.294-3 – DANE 205001001389  
NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA

Publicación del Informe de Evaluación	<b>21 de mayo de 2026</b> 1:00 P.m.	Página Web: <b>SECOP II</b>
Atención y Solución de reclamos a la Evaluación de ofertas	<b>22 de mayo de 2026</b> 8:00 a m a 2 :00 pm.	en el Correo electrónico: <a href="mailto:centroeducativoelplacer@yahoo.es">centroeducativoelplacer@yahoo.es</a>
Resolución de Adjudicación y/o emisión de orden de compra y/o de servicio.	<b>26 de mayo de 2026</b> 2:00 pm	La Resolución rectoral de adjudicación se publicará en Centro Educativo Media Luna Y Página Web
y suscripción del contrato	El contrato se firmara cuando salga el compromiso presupuestal emitido por la tesorera.	La suscripción del contrato se realizará virtualmente, y se publicará de igual manera en el sistema <b>SECOP II</b>

## 7. REQUISITOS HABILITANTES

- **Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.**

De conformidad con el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional del Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos completos del proponente o papel membrete de la empresa.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. (si es comerciante persona jurídica) Certificado de cámara de comercio
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- e. Copia de cédula de la persona natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica. Hoja de vida de la función publica
- f. **certificado de idoneidad**
- g. **Certificados de experiencia laboral (opcional).**
- h. Planilla de pago a la seguridad social, del proponente y sus empleados
- i. **Certificados de Antecedentes** Medidas correctivas de la policía ([https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)).
- j. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General
- k. Certificado de antecedentes, expedido por la Procuraduría
- l. Certificado de la policía no superior a tres meses.



- m. Certificación REDAM registro de deudores alimentarios morosos (LA LEY 2097 DEL 2 JULIO DE 2021)
- n. Registro nacional de no ser agresores sexuales Colombia  
<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

**El centro educativo reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.**

#### **8. Forma de presentación de la propuesta**

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre el cual contendrá la siguiente información:

- Carta de presentación (experiencia en el mercado): La carta de presentación debe incluir Número y descripción del código de la actividad económica en coherencia con el objeto contractual de la invitación.
  - Oferta económica según las especificaciones técnicas exigidas por el Centro Educativo.
- 
- Documentos requisitos habilitantes.
  - Entregar en sobre cerrado

#### **9. LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCESO:**

Verificar la fecha y hora de fijación de la invitación pública, **Lugar: CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA**: Página Web: después del contrato se publicará en **SECOPII REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTA PARA PUBLICIDAD, PROCESO DE MENOS DE 20 SALARIOS MÍNIMOS**.

Los proponentes o las personas que manifiesten interés podrán asistir a la audiencia de apertura a los sobres que contienen cada una de las propuestas presentadas.

#### **10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por el Centro Educativo y que acredite experiencia en tareas del mismo perfil y en instituciones educativas, se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones básicas exigidas.



## **CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACION PUNTAJE**

\_Propuesta económica, el que oferte el menor precio, comparado

Con el estudio de mercado efectuado **35%**

\_Calidad y garantía en el servicio prestado **35%**

\_Experiencia en la prestación del servicio **30%**

### **11. CAUSALES DE RECHAZO**

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a los requerido por el Centro Educativo, exigencia que aplica acada uno de los integrantes de consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuestas o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición prevista en la Constitución y la ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por el Centro Educativo.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por la oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia especifica en el ámbito del objeto.

### **12. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

### **13. DECLARACIÓN DESIERTA**

- Se declarará desierta la selección en los siguientes casos:
- a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicara en Página Web: SECOP II, mediante comunicación motivada escrita.



**CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA - EL PLAN - EL PLACER**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDELLÍN  
NÚCLEO EDUCATIVO 925 – CORREGIMIENTO SANTA ELENA  
APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 11957 DE SEPTIEMBRE 9 DE 2010 – CARÁCTER OFICIAL  
NIT: 811.026.294-3 – DANE 205001001389  
NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA

#### **14. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

El Centro Educativo manifiesta la aceptación de la oferta mediante comunicación que se publicará en la Página Web: y la aceptación del contrato en SECOP II con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

**15. EXIGENCIA DE GARANTÍA:** El contratista debe garantizar la entrega de las impresoras, en el Centro Educativo Media Luna – y sus Anexos El Plan y El Placer.

**16. ENTREGA:** El proponente que resulte seleccionado para esta contratación, debe garantizar la entrega e instalación de los bienes y/o servicios **en el Centro Educativo.**

**17. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Se trata de un **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTA EN SECOP II.**

#### **18. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor del Centro educativo, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

**19. EXIGENCIA DE GARANTIA:** De conformidad con lo establecido en el Art. 8 del decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiéndose para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

**20. SUPERVISIÓN:** la supervisión de este contrato será ejercida por el director del



**CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA - EL PLAN - EL PLACER**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDELLÍN**  
NÚCLEO EDUCATIVO 925 – CORREGIMIENTO SANTA ELENA  
APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 11957 DE SEPTIEMBRE 9 DE 2010 – CARÁCTER OFICIAL  
NIT: 811.026.294-3 – DANE 205001001389  
NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA

centro educativo, esta acepta con la firma del presente documento velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

Dado en Medellín- Santa Elena, a los 15 días del mes de mayo de 2026.

**FLORENTINO PIZARRO PALACIOS**  
**Director**  
**Centro Educativo Media Luna-El Plan-El Placer**

Fecha y hora de fijación en cartelera, 12 de mayo del 2026, Hora: 9 a.m

Firma testigos:

Fecha y hora de desfijación en cartelera, 15 de mayo del 2026, Hora: 9 a.m

Firma testigo:



**CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA - EL PLAN - EL PLACER**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDELLÍN**  
NÚCLEO EDUCATIVO 925 – CORREGIMIENTO SANTA ELENA  
APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 11957 DE SEPTIEMBRE 9 DE 2010 – CARÁCTER OFICIAL  
NIT: 811.026.294-3 – DANE 205001001389  
**NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA**



CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA - EL PLAN - EL PLACER  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDELLÍN  
NÚCLEO EDUCATIVO 925 – CORREGIMIENTO SANTA ELENA  
APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 11957 DE SEPTIEMBRE 9 DE 2010 – CARÁCTER OFICIAL  
NIT: 811.026.294-3 – DANE 205001001389  
NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA

## PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

### AVISO INVITACION PÚBLICA N° 1

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del decreto 4791 de noviembre del 2009, la circular 17 y 18 de febrero del 2011, **ACUERDO N° 01 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 19 DE FEBRERO DE 2026**, Por el cual se actualiza y aprueba y adopta el Reglamento para la contratación de bienes y servicios, que no supere la cuantía de los 20 SMLMV y se aprueba y adopta el Reglamento para el manejo de la tesorería del CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA- EL PLAN - EL PLACER.

Los cuales son requeridos por el Centro Educativo para su normal funcionamiento, se dispone la siguiente invitación pública para la COMPRA de:

#### 21. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Centro Educativo Media Luna-El Plan-El Placer requieren PARA CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE ASEO. DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO 2026, COMO OTROS BIENES TRANSPORTABLES MATERIALES Y SUMINISTROS. Para el CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA-EL PLAN-EL PLACER – Santa Elena – Medellín. Que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el PAA 2026, plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad con la necesidad de INSUMOS DE ASEO), DEL PRESUPUESTO 2026.

#### 22. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**OBJETO:** CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE ASEO. DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO 2026, COMO OTROS BIENES TRANSPORTABLES DE INSUMOS. Para el CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA- EL PLAN- EL PLACER – Santa Elena – Medellín.

El Centro educativo Media Luna- El Plan- El Placer, establecimientos adscritos a la secretaria de educación de Medellín, en cuanto a la política de eficiencia, la prioridad es afianzar y consolidar los procesos de modernización y aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio a la comunidad, y de esta manera se logrará una mejor eficiencia dentro del Centro Educativo.

Por la terminación de existencias, **El Centro Educativo Media Luna- El Plan- El placer, requieren** contratar OTROS BIENES TRANSPORTABLES DE INSUMOS DE ASEO que corresponden a las necesidades priorizadas o urgencia manifiesta, y requerimientos establecidos en el PAA, general de compras, y en el POAI para el normal.

funcionamiento de la entidad para la atención por la necesidad del servicio de; 110 ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA, 70 ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO EL PLAN, 170 ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO EL



**CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA - EL PLAN - EL PLACER**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDELLÍN**  
NÚCLEO EDUCATIVO 925 – CORREGIMIENTO SANTA ELENA  
APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 11957 DE SEPTIEMBRE 9 DE 2010 – CARÁCTER OFICIAL  
NIT: 811.026.294-3 – DANE 205001001389  
NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA

PLACER, EN SANTA ELENA, PARA CUBRIR NECESIDADES DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LAS TRES SEDES QUE SON UTILIZADOS EN LA ATENCION DE LA LABOR PEDAGOGICA A LOS ESTUDIANTES.

Por un monto (**\$15.696.141**) **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M.L**, IVA incluido, RUBRO SGP OTROS BIENES TRANSPORTABLES DIFERENTES A PRODUCTOS METALICOS DE LA PROGRAMACIÓN INICIAL DEL PAA 2026 (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP); número de correspondencia: ITEM PAA 2. (INSUMOS DE ASEO), DEL PRESUPUESTO 2026.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
8	Unidad	Cajas de jabón en polvo 1ª, tamaño grande cada caja contiene
48	Unidad	Dulce abrigo (grandes) para limpieza de escritorios
48	Unidad	recogedores de basura con banda
80	Unidad	Escobas zulia con palo y rosca
60	Unidad	Traperas zulia pavilon de color
48	Unidad	Pacas de papel higiénico institucional de 250 mts cada rollo marca nube
22	Unidad	Canecas pequeñas con bayben para baños
6	Unidad	Canecas por 25 Lts c/u, olor ambientador canela
3	Unidad	Cajas de jabón rey por 25 und C/U
16	Unidad	Guantes negro talla # 8 calibre 2597
5	Unidad	Canecas de jabón líquido para manos neutro
36	Unidad	Acción lava loza grande
26	Unidad	Tarros de desengrasantes grandes
10	Unidad	Docenas de esponjas grandes de alambre
48	Unidad	Kilos de Jabón el polvo Dersa para pisos
25	Unidad	Escobas brujitas pequeñas redondas para niños
6	Unidad	Limpia juntas grandes de 1.000 mm



**CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA - EL PLAN - EL PLACER**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDELLÍN  
NÚCLEO EDUCATIVO 925 – CORREGIMIENTO SANTA ELENA  
APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 11957 DE SEPTIEMBRE 9 DE 2010 – CARÁCTER OFICIAL  
NIT: 811.026.294-3 – DANE 205001001389  
NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA

24	Unidad	Tarros de flotex por 1.000 "tamaño grande"
6	Unidad	Pistolas para manguera metálica marca "tropper con rosca"
6	Unidad	Canecas plásticas grandes con tapa de 160 lts c/u
6	Unidad	Baldes industrial con secador de trapera
24	Unidad	Escoba carretera con cabo
6	Unidad	Caneca de jabón industrial para pisos por 25 lts

**23. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:**

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

**(\$15.696.141) QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M.L, IVA incluido, RUBRO SGP OTROS BIENES TRANSPORTABLES DIFERENTES A PRODUCTOS METALICOS DE LA PROGRAMACIÓN INICIAL DEL PAA 2026 (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP); número de correspondencia: ITEM PAA 2. (INSUMOS DE ASEO), DEL PRESUPUESTO 2026.**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	<b>13/04/2026</b>
Valor:	<b>\$15.696.141</b>
Autorizados por	<b>Director</b>

**24. FORMA DE PAGO:**

El pago se hará efectivo una vez se reciba, con la documentación completa a plena satisfacción del Centro educativo previa presentación de la FACTURA debidamente realizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato, De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social; así como los parafiscales SENA, ICBF, y Cajas de Compensación.



**CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA - EL PLAN - EL PLACER**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDELLÍN  
NÚCLEO EDUCATIVO 925 – CORREGIMIENTO SANTA ELENA  
APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 11957 DE SEPTIEMBRE 9 DE 2010 – CARÁCTER OFICIAL  
NIT: 811.026.294-3 – DANE 205001001389  
NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA

Los proveedores deben acreditar Cuenta bancaria, ya que los pagos serán realizados mediante transferencia electrónica, En fecha concertada con el profesional Felipe Vélez, Tesorero del Fondo de servicios educativos del centro educativo Meda Luna- El Plan- El Placer.

#### **24.1 LUGAR Y ENTREGA DE PROPUESTAS.**

Se reciben las propuestas **DE MANERA FISICA EN SOBRE SELLADO** en el horario definido en el cronograma de esta invitación en el Centro Educativo Media Luna Sede principal, **KILOMETRO 3 VIA MEDELLIN SANTA ELENA, VEREDA MEDIA LUNA. CORREGIMIENTO SANTA ELENA, CELULAR 3011995968. UN SOLO SOBRE DE MANILA SELLADO POR EMPRESA, CON REMISION.**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página web:  
**SECOP II, CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA.**

#### **25. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO**

Cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación del servicio a contratar.

#### **26. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Planeación y estudios previos	<b>27 de marzo de 2026</b>	Centro Educativo Media Luna
Fecha y hora de Publicación del aviso de invitación pública	<b>8 de mayo de 2026</b>	Página Web: cartelera del Centro Educativo Media Luna-sede principal
Inquietudes y aclaraciones preguntas, observaciones de los proponentes	<b>11 de mayo de 2026</b> 10:00 a.m a 1:00 p.m,	<b>CELULAR 3206666608.</b> Inquietudes y aclaraciones <a href="mailto:centroeducativoelplacer@yahoo.es">centroeducativoelplacer@yahoo.es</a> – <a href="http://ce.medialunaedellin.gov.co">ce.medialunaedellin.gov.co</a>
Respuesta a las Inquietudes y aclaraciones preguntas, observaciones de los proponentes	<b>12 de mayo de 2026</b> 1:00 p.m a 4:00 p.m,	<b>CELULAR 3206666608.</b> Respuesta a las Inquietudes <a href="mailto:centroeducativoelplacer@yahoo.es">centroeducativoelplacer@yahoo.es</a> – <a href="http://ce.medialunaedellin.gov.co">ce.medialunaedellin.gov.co</a>



**CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA - EL PLAN - EL PLACER**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDELLÍN**  
 NÚCLEO EDUCATIVO 925 – CORREGIMIENTO SANTA ELENA  
 APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 11957 DE SEPTIEMBRE 9 DE 2010 – CARÁCTER OFICIAL  
 NIT: 811.026.294-3 – DANE 205001001389  
 NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA

Recepción de propuestas	<b>13 -14 de mayo de 2026</b> de 8 :00 a.m a 1:30 p.m	Se reciben las propuestas <b>DE MANERA FÍSICA EN SOBRE SELLADO:</b> en el Centro Educativo Media Luna Sede principal, <b>KILOMETRO 3 VIA MEDELLIN SANTA ELENA, VEREDA MEDIA LUNA. CORREGIMIENTO SANTA ELENA. CELULAR 3011995968. SOBRE DE MANILA SELLADO CON REMISION.</b> En los horarios establecidos.
Cierre del proceso	<b>15 de mayo de 2026</b> 1:00 p.m.	Centro Educativo Media Luna En físico: Centro Educativo Media Luna Sede principal, <b>KILOMETRO 3 VIA MEDELLIN SANTA ELENA, VEREDA MEDIA LUNA. CELULAR 3011995968. SOBRE DE MANILA SELLADO CON REMISION.</b> En los horarios establecidos.
Apertura de sobres y Evaluación de las propuestas	<b>19 de mayo de 2026</b> 2:00 p.m.	Centro Educativo Media Luna sede principal
Publicación del Informe de Evaluación	<b>20 de mayo de 2026</b> 1:00 pm	Página Web: institucional y <b>SECOP II</b>
Atención y Solución de reclamos a la Evaluación de ofertas	<b>21 de mayo de 2026</b> 8:00 a m a 2 :00 pm.	en el Correo electrónico: <a href="mailto:centroeducativoelplacer@yahoo.es">centroeducativoelplacer@yahoo.es</a> – <a href="http://ce.medialunaedellin.gov.co">ce.medialunaedellin.gov.co</a>
Resolución de Adjudicación y/o emisión de orden de compra y/o de servicio.	<b>22 de mayo de 2026</b> 2:00 pm	La Resolución rectoral de adjudicación se publicará en Centro Educativo Media Luna Y Página Web
y suscripción del contrato	El contrato se firmara cuando salga el compromiso presupuestal emitido por el tesorero.	La suscripción del contrato se realizará virtualmente, y se publicará de igual manera en la página institucional y el sistema <b>SECOP II</b>

## 27. REQUISITOS HABILITANTES

- **Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.**

De conformidad con el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de Compensación Familiar,



**CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA - EL PLAN - EL PLACER**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDELLÍN  
NÚCLEO EDUCATIVO 925 – CORREGIMIENTO SANTA ELENA  
APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 11957 DE SEPTIEMBRE 9 DE 2010 – CARÁCTER OFICIAL  
NIT: 811.026.294-3 – DANE 205001001389  
NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional del Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

- o. Propuesta debidamente firmada con los datos completos del proponente o papel membrete de la empresa.
- p. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- q. (si es comerciante persona jurídica) Certificado de cámara de comercio
- r. Copia de Registro Unico Tributario (RUT)
- s. Copia de cédula de la persona natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica. Hoja de vida de la función publica
- t. **certificado de idoneidad**
- u. **Certificados de experiencia laboral (opcional).**
- v. Planilla de pago a la seguridad social, del proponente y sus empleados
- w. **Certificados de Antecedentes** Medidas correctivas de la policía ([https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)).
- x. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General
- y. Certificado de antecedentes, expedido por la Procuraduría
- z. Certificado de la policía no superior a tres meses.
- aa. Certificación REDAM registro de deudores alimentarios morosos (LA LEY 2097 DEL 2 JULIO DE 2021)
- bb. Registro nacional de no ser agresores sexuales Colombia <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

**El centro educativo reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.**

## **28. Forma de presentación de la propuesta**

Los proponentes deberán presenta un (1) único sobre el cual contendrá la siguiente información:

- Carta de presentación (experiencia en el mercado): La carta de presentación debe incluir Número y descripción del código de la actividad económica en coherencia con el objeto contractual de la invitación.
- Oferta económica según las especificaciones técnicas exigidas por el Centro Educativo.
- Documentos requisitos habilitantes.
- Entregar en sobre cerrado

## **29. LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCESO:**

Verificar la fecha y hora de fijación de a invitación pública, **Lugar: CENTRO**



**EDUCATIVO MEDIA LUNA: Página Web: SECOP II REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTA PARA PUBLICIDAD, PROCESO DE MENOS DE 20 SALARIOS MINIMOS.**

Los proponentes o las personas que manifiesten interés podrán asistir a la audiencia de apertura a los sobres que contienen cada una de las propuestas presentadas.

### **30. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por el Centro Educativo y que acredite experiencia en tareas del mismo perfil y en instituciones educativas, se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones básicas exigidas.

#### **CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACION PUNTAJE**

\_Propuesta económica, el que oferte el menor precio, comparado

Con el estudio de mercado efectuado **35%**

\_Calidad y garantía en el servicio prestado **35%**

\_Experiencia en la prestación del servicio **30%**

### **31. CAUSALES DE RECHAZO**

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a los requerido por el Centro Educativo, exigencia que aplica acada uno de los integrantes de consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuestas o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición prevista en la Constitución y la ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por el Centro Educativo.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por la oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia especifica en el ámbito del objeto.



### **32. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

### **33. DECLARACIÓN DESIERTA**

- Se declarará desierta la selección en los siguientes casos:
- a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en Página Web: institucional y SECOP II, mediante comunicación motivada escrita.

### **34. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

El Centro Educativo manifiesta la aceptación de la oferta mediante comunicación que se publicará en la Página Web: institucional y SECOP II con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

**35. EXIGENCIA DE GARANTÍA:** El contratista debe garantizar la entrega de las impresoras, en el Centro Educativo Media Luna – El Plan - El Placer.

**36. ENTREGA:** El proponente que resulte seleccionado para esta contratación, debe garantizar la entrega e instalación de los bienes y/o servicios **en el Centro Educativo**.

**37. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Se trata de un **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE REGIMEN ESPECIAL POR SECOP II**.

### **38. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor del Centro educativo, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

**39. EXIGENCIA DE GARANTIA:** De conformidad con lo establecido en el Art. 8 del decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiéndose para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

**40. SUPERVISIÓN:** la supervisión de este contrato será ejercida por el director del centro educativo, esta acepta con la firma del presente documento velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en



**CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA - EL PLAN - EL PLACER**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDELLÍN**  
NÚCLEO EDUCATIVO 925 – CORREGIMIENTO SANTA ELENA  
APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 11957 DE SEPTIEMBRE 9 DE 2010 – CARÁCTER OFICIAL  
NIT: 811.026.294-3 – DANE 205001001389  
NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA

el ordenamiento jurídico vigente.

Dado en Medellín-Santa Elena, a los 8 días del mes de mayo de 2026.

**FLORENTINO PIZARRO PALACIOS**  
**Director**  
**Centro Educativo Media Luna-El Placer-El Placer**

Fecha y hora de fijación en cartelera, 8 de mayo 2026, Hora: 9:00 a.m

Firma testigos:

Fecha y hora de desfijación en cartelera, 20 de mayo del 2026, Hora: 9 a.m

Firma testigo: